



Gobierno de TLAXIAPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001064
FOLIO TRAMITE: 708,812

FECHA EXPEDICIÓN: 01-septiembre-2022

NOMBRE: CONTRERAS VARGAS JUANA
UBICACION: GONZALEZ GALLO
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO
CALLE CRUCE 2: VICENTE GUERRERO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE M2: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 37
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: SI INTERIOR:

COMIDA
FONDO 1.50 MTS

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 03:00:09 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 03:00:09 p
MARTES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 03:00:09 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 03:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:09 a	A: 03:00:09 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

ENCARGADA

C. BEATRIZ EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



RECEPTO

CONTRERAS VARGAS JUANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

INSPECCION A MERCADOS,

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o estacionamiento de vehículos o personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitencio, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

16